



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015-1956

**REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.**

PUERTO MONTT, 26 DIC 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/5681, de fecha 07 de septiembre de 2012, de la Dirección Regional Metropolitana, se aprueban Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para contratar la adquisición de Vestuario y calzado para la dirección metropolitana de la JUNJI.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/5976 de fecha 20 de octubre de 2012, se adjudica la mencionada Licitación Pública ID N° 856-31-LP12, y se dispone la contratación del suministro de vestuario y calzado de la Dirección Regional Metropolitana, con los siguientes proveedores: COMERCIAL E INDUSTRIAL RAVIGO LIMITADA. Rut: 79.995.160-6 y con el proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 77.829.750-7.

3.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se acogió a este contrato de suministro, para efectuar la adquisición de vestuario para proveer los estamentos Administrativos y Auxiliares de Servicios Menores de los Jardines Infantiles del programa 01 de la decima región de Los Lagos, emitiéndose al efecto Orden de Compra N° 853-447-SE12, de fecha 31 de noviembre de 2012 al proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 77.829.750-7, para la adquisición de 32 cotonas, 32 delantales y 14 parkas térmicas e impermeables todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

4.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo requerido de 15 días hábiles, contados desde la fecha de envió de la orden de compra.



El primer paso, el más importante.

5.- Que de acuerdo al apartado N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación N° 856-31-LP12, se establece la aplicación de multa de un 2%, del valor total neto de los artículos adquiridos y no entregados oportunamente, por cada día corrido de atraso en la entrega de la adquisición, la que se aplicara administrativamente en el pago correspondiente.

6.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto de los artículos adquiridos y no entregados oportunamente, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

O/C 853-447-SE12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
PARKA TERMICA E IMPREMEABLE PARA ADMINISTRATIVOS DE OFICINAS.	14-12-2012	17-12-2012	3	14	16.900	236.600	4.732	14.196
DELANTAL PARA AUXILIAR DE SERVICIO DAMA	14-12-2012	24-12-2012	10	32	10.490	335.680	6.714	67.140
COTONA PARA AUXILIAR DE SERVICIO VARON	14-12-2012	21-12-2012	7	32	10.490	335.680	6.714	46.998
						Valor total multa		128.334

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°.- Aplíquese al Proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut: 77.829.750-7., una multa ascendente a la suma de **\$128.334.-** (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente de acuerdo a las especificaciones técnicas, para proveer Administrativos de los Jardines Infantiles y Auxiliares de Servicios menores del programa 01 de la Región.



El primer paso, el más importante.

2°.- Descuéntese al proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut: 77.829.750-7., del pago correspondiente, el valor total de la multa, correspondiente a la suma de **\$128.334.-** (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y cuatro Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educadora de Parvulos
Directora Regional

M. Paz
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes